

EL COMERCIO.

Año XXXIX.

Jueves 17 de Marzo de 1881.

Num. 13.381.

CADIZ 17 DE MARZO.

Si el gobernador actual de nuestra provincia se hubiese propuesto descompartar en ella al gobierno á quien representa y poner de nuestra parte las simpatías y el apoyo de la opinión pública, difícilmente podría hacer nada tan eficaz con tal objeto, como lo que está haciendo.

Después del golpe en falso que acaba de dar en San Fernando y que tanto ha levantado allí la opinión en favor de nuestros amigos y del partido liberal-conservador, ha querido singularizarse en Cádiz, en la capital de la provincia, con una medida que basta por sí sola para poner en evidencia á la autoridad que la adopta, y que no sabemos en qué fuentes ha ido á recibir lecciones de derecho administrativo, ni quién le aconseja para tomar derroteros tan contrarios á la ley, á la justicia y á la mas vulgar conveniencia de la autoridad misma.

La medida á que nos referimos es la suspensión del Sr. Alcalde de esta ciudad, que decreta por sí y ante sí el señor Arderius, fundándose en un auto de hace tres meses, de la Audiencia del Territorio, que declaró procesado al señor Morales Borrero, á consecuencia de los hechos que impidieron se llevase á efecto la ejecución de la última pena impuesta al reo Francisco Giorla Chaves.

La Audiencia no creyó entonces ni ha creído después que había méritos para acordar la suspensión del alcalde, y sin embargo, el Gobernador, tratándose de un asunto que no es de su competencia, de un asunto judicial que debe ventilarse y se está ventilando en los tribunales de justicia, enmienda la plana á la audiencia y suspende al alcalde, como si este hubiese cometido alguna falta política ó administrativa que fuese justificable ante el representante del gobierno.

La ley municipal deslinda los casos en que la suspensión de los alcaldes ó concejales corresponde á la autoridad administrativa ó á los tribunales de justicia, pero el gobernador de la provincia se sobrepone á la ley por su propia voluntad y suspende al alcalde de Cádiz por un hecho en el cual entiende judicialmente la audiencia del territorio.

Aquí hay clara y manifiestamente una usurpación de atribuciones, la usurpación por el Gobernador de las atribuciones de la audiencia, usurpación tanto mas indisculpable, cuando existe ya jurisprudencia establecida por el consejo de Estado, declarando que la suspensión de los alcaldes, en los casos judiciales, en los casos en que judicialmente se procede contra ellos, corresponde á las audiencias y no á los gobernadores.

El alcalde de Cádiz ha protestado, respetuosamente contra la medida ilegal de su superior gerárquico, aunque prestandole, como era de esperar, el debido cumplimiento: se ha reservado su derecho á promover las reclamaciones oportunas en queja de un procedimiento tan irregular, tan anómalo, tan opuesto á las prescripciones expresas y terminantes de nuestras leyes, y ya tienen aquí materia para ejercitar una vez mas su gestión en la esfera del derecho las comisiones de letrados de Cádiz y de Madrid.

Reciba el Sr. Morales Borrero nues-

tro parabien, así por la actitud firme, serena y respetuosa con que, desentendiéndose de avisos amenazadores, se ha mantenido en su puesto hasta que de él ha sido ilegalmente separado, como por la honra que le concede el Sr. Arderius suspendiéndole por motivo tan pueril y demostrando así cuán falto se halla de razones de peso para llevar adelante la empresa que trae entre manos, y con la cual está dando al gobierno en nuestra provincia un crédito y una popularidad que nada tienen, por cierto, de envidiables.

En un pueblo tan culto y tan independiente como Cádiz, medidas de esa naturaleza producen siempre resultados contraproducentes. Aquí no se ganan las elecciones por medios oficiales cuando de ese modo se desafía á la opinión pública, pretendiendo imponerle un yugo que rechaza la noble y digna altivez del cuerpo electoral. Siga el Sr. Arderius por ese camino, siga acomodando sus actos á las exigencias de las personas que le rodean, siga *organizando* los pueblos, á gusto de los mandarines del día, y ya verá el fruto que recoge en favor del gobierno á quien sirve y el voto de gracias que de él recibe cuando llegue éste á tocar las consecuencias de la desdichada política que está planteando su representante.

Gobernadores de esa fuerza son un hallazgo inapreciable para todo partido de oposición.

Anoche se reunió el ayuntamiento en sesión extraordinaria, con asistencia de mas de veinte señores concejales, entre los cuales se veían algunos que casi nunca toman parte en las tareas del Municipio. Faltaban tres por hallarse enfermos y uno por estar ausente. El público era muy numeroso: todas las clases sociales tenían alfrentación.

Abrió la sesión el Sr. Alcalde Morales Borrero, y antes de darse cuenta de una memoria explicativa del estado relativamente satisfactorio en que deja la administración municipal, y del acta de arqueo de la caja, se leyó el orden del señor Gobernador suspendiendo al alcalde, la contestación de éste protestando respetuosamente contra tal disposición, y un segundo oficio de aquella autoridad, confirmando su providencia.

En obediencia de lo mandado, el señor Morales Borrero hizo entrega de la alcaldía al primer teniente Sr. Llanos, pronunciando antes un sentido discurso de despedida, en el que tuvo el buen tacto de no hacer mención alguna que no se refiriese á sus actos administrativos.

Ya en la presidencia el señor Llanos indicó la idea de que una comisión del ayuntamiento saliese á despedir al Sr. Morales Borrero, pudiendo agregarse á ella los señores concejales que á bien lo tuviesen. El ayuntamiento en masa, sin escluir la minoría, acompañó entonces al que acababa de ser su presidente, y el público se unió á aquellas espontáneas y significativas pruebas de afecto, que eran una protesta elocuente contra la medida adoptada por el Sr. Gobernador.

El Sr. Morales Borrero, profundamente conmovido, se despidió de toda aquella numerosa concurrencia. Despidióse también de los empleados que daban señales visibles de emoción.

Reanudada la sesión, el alcalde interino Sr. Llanos dirigió al Municipio frases discretas y oportunas, ofreciendo

seguir en el desempeño de su cargo las huellas que le dejaba trazadas su digno antecesor.

El Sr. Morales Borrero, á quien acompañaron fuera ya de la Casa Capitular multitud de personas, debe estar agradecido al Sr. Gobernador de la provincia. La ovación que anoche ha recibido es obra del Sr. Arderius que no parece sino que se ha propuesto enaltecer en la opinión pública aquello mismo que tiene el propósito de anular.

Se han nombrado delegados para los pueblos de Chiclana, Medina, Vejer, Conil y no sabemos si algún otro.

Los que se han repartido hasta ahora entre casi toda la provincia deben de haber descubierto grandes irregularidades, si es cierto lo que tantas veces nos ha dicho *El Eco de Cádiz* sobre la desastrosa administración municipal de las respectivas localidades.

Y, sin embargo, todavía *El Eco* no nos ha dicho una palabra acerca de esto. ¿No es tiempo ya de que nuestro colega nos vaya enterando de los portentosos frutos que produce la administración eminentemente moralizadora del actual gobernador de la provincia?

Ha llegado á nuestra noticia que se ha pedido al Gobierno la suspensión ó traslación del Juez de primera instancia de Overa Sr. D. German Rodriguez, por el *gran delito* de haber recibido y dado curso en cumplimiento de un deber luctuoso, á la denuncia presentada en aquel juzgado contra el Sr. Gobernador de la provincia.

Damos publicidad al hecho para que se vea de qué manera comprenden ciertas gentes los deberes que tienen necesidad imprescindible de cumplir los encargados de administrar justicia, y para que el Sr. Ministro del ramo esté advertido de los propósitos que guían á los autores de semejantes reclamaciones.

Sobre la reposición del ayuntamiento de Marchena entregado á los tribunales por exacciones ilegales, escribe nuestro estimado colega *El Cronista* lo que sigue:

«Hemos de ocuparnos hoy de la provincia de Sevilla, uno de cuyos distritos electorales representa—Dios sabe cómo y por qué—el Sr. Albareda en el Congreso, y que sin duda como provincia predilecta ha sido agraciada con un gobernador que hizo sus primeras armas en un instituto montado del ejército.

El Sr. Acuña, que es, por consiguiente, lo que en estilo familiar podríamos llamar un gobernador *de caballería*, ha tomado á su cargo la impropia tarea de satisfacer las exigencias de un cierto diputado centralista bastante hábil para sacar partido de sus gritos en la oposición y de sus lamentos en el poder; y le aquí por qué en medio de la estupefacción de la provincia entera y con indignación general del vecindario de Marchena, ha sido repuesto el ayuntamiento suspenso hace algunos meses por virtud de una serie inacabable de ruidosos expedientes, que dieron por primer resultado el reintegro á las arcas municipales de muchos miles de duros que estaban donde la moralidad administrativa no podía consentir que se hallasen.

Procesados aquellos concejales por la audiencia del territorio, han vuelto, sin embargo, al ejercicio de sus cargos con escarnio del art. 191 de la ley municipal, que sin duda no conoce el señor ministro de la Gobernación, cuando se ha atrevido á firmar la real orden de reposición de aquel ayuntamiento.

Inspirándose en el criterio de tal disposición el gobernador de Sevilla, no ha

querido quedarse por bajo del nivel de legalidad de su jefe, y ha repuesto también, *autoritate propria*, al ayuntamiento de Cabezas de San Juan, suspenso desde hace muchos meses y entregado así mismo á los tribunales ordinarios por el delito de exacción ilegal, si nuestros informes son exactos, arrancando de este modo del conocimiento y fuera del poder judicial un hecho penable, á cuyos autores se absuelva de este modo libremente por una autoridad civil.

Después de esto, los comentarios huelgan; pero el ánimo desfallece ante atentados semejantes.

A la vista de los hechos inauditos de que estamos siendo testigos, dice el *Diario Español*:

«¿Qué hacer ante tales desmanes? ¿Qué hacer ante tales atropellos é ilegalidades? Acudir á los tribunales para que manden á los gobernadores que respeten las leyes, y para que reparen, como es debido, los daños que se causen. No hay otro medio, á parte de la protesta legítima que debe consignarse en la prensa contra los actos de los delegados del gobierno. Nuestros amigos de Cádiz han dado el ejemplo: han llevado ya á los tribunales al gobernador de la provincia, advirtiéndole previamente, con toda cortesía y respeto, para que no se pueda alegar ignorancia, la resolución que sus actos inspiraba. Así debe obrar en todas las provincias el partido liberal-conservador: á los voluntarios secretos, á las amenazas veladamente hechas por los gobernadores contra los alcaldes y ayuntamientos, deben contestar nuestros amigos con la publicidad, llevando á todas partes el conocimiento de lo que aquellas autoridades hagan: á los actos contrarios á la ley, deben responder nuestros amigos acudiendo á los tribunales para que todos respeten la ley.»

La Paz de Murcia publica un valiente comunicado suscrito por el Sr. D. Mariano Castillo, gobernador que acaba de cesar, aconsejando á los alcaldes y ayuntamientos de aquella provincia que no dimitan sus cargos, y animándolos, á la vez, para que no se intimiden, prometiéndoles la protección de las leyes contra la autoridad que cometa algun desafuero.

El gobernador de Murcia había cedido á la exigencia de que salieran delegados para diferentes pueblos, y ya han empezado la campaña contra los ayuntamientos de Yecla, Jumilla, Ceza, Alhama y los demás donde la influencia conservadora es mas eficaz; pero todos ven claro que esa es una maniobra electoral, y se prepararán á defenderse.

Un periódico estimable de Alcoy, *El Serpis*, da noticia de estas proezas de aquel Gobernador:

«A las destituciones del ayuntamiento de Muro y de los ayuntamientos de los pueblos de Pedreguer, Sanet y Negraig y Gata, tenemos que añadir el de la inmediata é importante villa de Bañeras. Esto lleva trazas de ser una verdadera *razzia*, y como para ello habrá necesidad de saltar por encima de la ley ó de tendrán que buscar pretextos de poca solidez y fundamento, desde luego nos ponemos enfrente de proceder tan poca conforme con las promesas que el gobierno tiene hechas.»

Fijen su atención nuestros lectores en la siguiente carta de Tortosa, dirigida al *Diario de Tarragona*:

TORTOSA 11 de Marzo.—Hoy á las ocho de la mañana un delegado del gobernador de la provincia, acompañado de la Guardia civil, se ha constituido en las casas consistoriales y ha llamado al alcalde para hacerle entrega de una comunicación en que le traslada otra de aquella autoridad en que le prevenía se trasladase á esta ciudad para

dar posesion al nuevo ayuntamiento no obrado. Parecia natural que éste, ó cuando menos el nuevo alcalde, se hicieran cargo del mando de esta ciudad, pero no ha sucedido así, pues que se ha encargado de la alcaldía el señor delegado por ignorarse qué ayuntamiento era el nuevamente nombrado.

En el tren de las doce ha llegado el nombramiento de éste, cuyo conjunto no puede ser mas abigarrado. Se ha prescindido de la ley municipal, nombrando personas que nunca habian sido concejales por eleccion y otras que se hallan incapacitadas para serlo por diferentes motivos.

Pero una particularidad descuellasobre todas. Se destituye en primer lugar al ayuntamiento á consecuencia de una memoria escrita hace unos tres años por una delegacion que vino á examinar el estado del municipio. Se ha desempolvado aquel expediente, y cuando parecia natural que el alcalde de aquella época fuese el principal responsable de la gestion del ayuntamiento por él presidido, resulta todo lo contrario, pues se destituyen los concejales y se repone á aquel que ya no pertenecía al ayuntamiento.

¿Hay algunien que sepa explicarse semejante anomalía?

Varios de los nombrados se niegan á tomar posesion de sus cargos, resultando, como ya tenia previsto, un ayuntamiento cuya tendencia dominante es republicana.

El mismo corresponsal escribe con la propia fecha:

TORTOSA 11 Marzo.—Despues de escrita la anterior han sido convocados los concejales nombrados por el gobernador, y no obstante los muchos recados y conminaciones, han podido reunirse siete de los 23 nombrados, y aun de los siete los Sres. Cuello y Fernandez (D. Daniel) han anunciado que de ningun modo tomarian posesion. El señor delegado les ha advertido que les impondría una multa de 250 pesetas, pero á pesar de esto no concurrirán, porque saben que el cargo de concejal solo es obligatorio cuando es debido al sufragio.

Una noticia del mencionado colega sobre otra medida del gobernador:

«Por fin ha sucedido lo que teniamos previsto y que naturalmente era de esperar de los constitucionales, que, como es sabido, nunca han gobernado sino pisoteando las leyes.

El señor gobernador de la provincia, en vista de un expediente incoado por él, en el cual solo él ha sido parte, sin dar lugar á reclamacion ni defensa de ninguna clase, alegando hechos sin pruebas, y aduciendo consideraciones que las leyes rechazan, ha dispuesto suspender á los diputados provinciales Sres. Satorras, Capell, Nolla, Morera, Montagut, Fumana, Alvarez, Moreto, Civit y Sala.

Felicitemos á todos estos señores por la dignísima actitud en que se han mantenido no dimitiendo el cargo que les confieron los distritos, y les felicitamos tambien por los medios que ha sido preciso emplear para separarlos de la diputacion provincial.»

La Iberia copia unos párrafos del *Diario de los Debates*, relativos á la reposicion de los catedráticos, en los que se hacen consideraciones respecto á la actitud del episcopado, y de si puede ó no considerarse vigente el Concordato.

El diario ministerial afirma que está vigente, porque es ley del reino, diciendo además que «en la ocasion presente no ha ocurrido nada nuevo y no se ha hecho mas que llegar hasta un punto que la Constitucion permite, y que no puede ser ahora incompatible con el Concordato, despues de no haberlo sido en tiempos anteriores, á juicio de la Santa Sede.»

El lenguaje de *La Iberia* es templado y conciliador, y nos place ver que no acepta las intemperancias de algunos de sus colegas. *La Epoca* cree que su articulo no ha de ser extraño á la inspiracion del Gobierno, que habrá llegado á convencerse de que han pasado ciertos tiempos y de que es preciso atenerse á principios conservadores en lo que concierne á lo fundamental de la nacion española.

La Epoca no se explica qué es lo que se pretende, qué fin se persigue al trabajar uno y otro dia contra dos autoridades tan celosas, tan patrióticas y tan fieles á

la nacion, y tan extrañas á las luchas de los partidos, como las superiores de Cuba y Puerto-Rico.

«Los generales marqués de Peña-Plata y conde de Caspe, distinguidos militares, han hecho, dice, su carrera combatiendo en la Peninsula en favor de los derechos del Rey legítimo de España y de la nacion; en Cuba en defensa de la integridad de la patria, y sirviendo lealmente á los Gobiernos constituidos, y luchando con denuedo y bizarría por el sistema constitucional y por la libertad, enfrente de los partidarios del absolutismo.

Estos son los títulos principales que los han hecho acreedores á los puestos que en el día ocupan, y ciertamente su conducta en ellos es la mejor prueba y la mayor garantia de acierto en la designacion que hizo el Gobierno para aquellos cargos.

La isla de Cuba disfruta una paz completa, debida á la hábil direccion y reconocida pericia del general Blanco, secundada por el ejército, los voluntarios y el país; la isla de Puerto Rico continúa desarrollando su riqueza y aumentando su prosperidad á la sombra de la celosa y paternal solicitud del general Despujol.

¿Qué cargos pueden hacerse á los gobernadores superiores de Cuba y Puerto-Rico, qué razon política puede alegarse con justicia para pedir su relevo?»

Un periódico habla de que la entrevista celebrada el Viérnes último entre los Sres. Martinez Campos y Gonzalez (D. Venancio) habia sido bastante viva y animada, llegando á asegurarse que el Consejo del Domingo se ocuparía del asunto que motivó aquella, y que tal vez no se vendría á un acuerdo.

El Domingo se celebró en el teatro Real de Madrid el anunciado meeting de los partidarios de la libertad de comercio. La concurrencia era bastante numerosa, ocupando los palcos muchas señoras y viéndose en las butacas á defensores de distintas escuelas arancelarias.

El Sr. Figuerola, que presidia el acto, inició y desenvolvió el tema objeto del debate, invitando con benévola cortesía á los proteccionistas y reformistas á que tomasen parte en la controversia, puesto que, á su juicio, el meeting tenia no sólo carácter de propaganda, sino de respetuosa deferencia al adversario.

No puede decirse que hubiera debate; porque no hubo controversia, pero sí exposicion de los puntos de vista arancelarios por algunos elocuentes oradores, en lo que se refiere á la escala alcohólica, derecho diferencial de bandera y clasificacion de los tejidos de lana.

VIDA DEL CZAR.

El emperador Alejandro nació el 29 de Abril de 1818, cuando su padre el emperador Nicolás era solo gran duque y se hallaba separado del trono por su hermano mayor el gran duque Constantino; pero ya, segun se dice, un pacto de familia le designaba como presunto heredero de la corona. Su madre, Alexandra Feodorovna, era hermana del rey de Prusia, Federico Guillermo IV.

La educacion de Alejandro II empezó bajo la direccion del general alemán y protestante Moerder, y la concibió el poeta Juk. w. ky, de la escuela romántica y del viejo partido ruso. Ambos fueron sus maestros oficiales, pues el verdadero lo fué su padre, quien se esforzó en formarlo á su imagen, haciéndole vestir el traje de soldado, y enseñándole el ejercicio con la misma rudeza que lo hubiera hecho un cabo de instruccion.

El 4 de Mayo de 1834, cuando contaba 16 años, el Czarewitsch, fué declarado mayor de edad. Comandante de lanceros de la guardia, capitán de cosacos, primer ayudante de campo del emperador, nunca pudo acostumbrarse á la vida de maniobras, revistas y paradas á que su padre obligaba á todos los príncipes de la casa imperial.

El spleen se apoderó del czarewitsch hasta el punto de creerse comprometida su salud, en vista de lo cual fué enviado á Alemania para que se restableciera. Su viaje, que fué una continua fiesta, terminó concertando su matrimonio, en la corte de Hesse-Darmstadt, con la princesa Maria, hija del gran duque Luis II. Esto acontecia en 1841.

Desde 1826 llevaba el título de Gau-

ciller de la Universidad de Finlandia, pueblo que trató de ganar para Rusia, adornándolo su espíritu de independencia. Tuvo tambien, desde la muerte del Gran duque Miguel Pawlowitch, la alta inspeccion de las escuelas militares del imperio, en el desempeño de cuyas funciones mereció grandes elogios de su padre por sus desvelos en educar á la juventud «en el verdadero espíritu ruso.»

Era el emperador Alejandro, segun se dice, en su vida privada, modelo de dulzura y amabilidad. Amaba con ternura y pensaba con no vulgar inteligencia. No se sustraía por completo al espíritu del siglo y hasta tenia cierta inclinacion á la libertad; pero esto en las cosas que no interesasen en lo mas mínimo á la dominacion rusa.

EMANCIPACION DE LOS SIERVOS.

Su actividad, su inteligencia, su vida entera, por decirlo así, la consagró á la emancipacion de los siervos, que es sin duda alguna la obra que mas honra la política de su reinado. El manifiesto relativo á esta gran trasformacion social, está fechado en 19 de Febrero de 1861 (3 de Marzo segun el calendario ruso).

Este manifiesto decreto se acordó en una solemne y memorable sesion del Consejo imperial, que se reunió á pesar de la sorda guerra que la nobleza entabló para impedirlo. El decreto dispone que los señores queden dueños de la propiedad territorial; pero ordena que el siervo usufructúe la tierra que cultiva, pagando á su antiguo amo una cierta renta ó cenón que debían fijar las autoridades. Al emancipado se le concedía el derecho de adquirir el pieno dominio de su usufructo, redimiendo el censo que sobre él pesaba.

PROGRESOS REALIZADOS.

Al subir Alejandro al trono de Rusia, no poseía mas que 974 kilómetros de vias férreas. Durante los 20 primeros años del reinado se han construido 20.000 kilómetros. Además la navegacion fluvial ha quintuplicado; la emancipacion de los siervos ha producido siete millones de pequeños propietarios; en 1876 habia 22.000 escuelas de primeras letras.

Tales son los acontecimientos mas culminantes de la vida y reinado de emperador Alejandro II. De su casamiento morganático con la princesa Dolgorouki nos hemos ocupado recientemente y no hay para qué recordarlo.

EL NUEVO CZAR.

Del matrimonio del difunto emperador con la princesa de Hesse nacieron en 20 de Setiembre de 1843 el gran duque Nicolás, que murió en Niza el 24 Abril 1865; en 10 Marzo 1845 el gran duque Alejandro, cesarewitsch ó gran duque heredero á consecuencia de aquel fallecimiento; en 23 Abril 1847 el gran duque Viadimero, casado en 28 Agosto 1874 con Maria Pawlona, hija de Federico Francisco, gran duque de Meckemburgo; en 14 Enero 1850 el gran duque Alexis; en 17 Octubre 1853 la gran duquesa Maria, casada el 23 Enero 1874 con el príncipe Alfredo, duque de Edimburgo, hijo de la reina Victoria de Inglaterra; en 11 Mayo 1857 el gran duque Sergio, y en 3 Octubre 1860 el gran duque Pablo.

El nuevo emperador, que tomará el nombre de Alejandro III, tiene, por lo tanto, treinta y seis años. Es general de infanteria y de caballeria, comandante general de la guardia Imperial, héman de todos los cosacos, canceller de la Universidad de Helsingfors y jefe de dos regimientos del ejército alemán.

El 9 de Noviembre de 1866 contrajo matrimonio con la princesa Maria Dagmar, hija del rey Christian IX de Dinamarca, nacida el 26 de Noviembre de 1847.

Su hijo mayor, hoy *cesarewitsch*, se llama Nicolás, y nació en San Petersburgo el 18 Mayo de 1868, tiene además dos hijos llamados Jorge y Miguel, y una hija llamada Xenia.

Correo de anoche.

MADRID 15.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Estado.—Ley autorizando al gobierno para rectificar el tratado de comercio y navegacion entre España y Austria-Hungría, firmado en Madrid el 3 de Junio de 1880.

Presidencia.—Reales decretos relevando del cargo de consejero de Estado, á D. Juan Jimenez Cuenca, y nombrando consejeros de dicho cuerpo á D. Alvaro Gil Sanz y á D. Manuel Badasano y Aguirre.

Gracia y Justicia.—Reales decretos nombrando vocal de la junta calificadora de oposiciones en el cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal, á D. José Cristóbal Sorni y secretario á D. José de Garnica y Diaz y admitiendo la renuncia del cargo de vocal, á D. Tomás Perez Anguita y á D. Diego Suarez, y nombrando en su lugar á D. Laureano Figuerola y á don Fidel Garcia Lomas.

Fomento.—Reales decretos jubilando á D. Carlos Maria de Castro inspector de primera clase de ingenieros de caminos, canales y puertos, y presidente de la junta consultiva del cuerpo, y nombrando en su lugar al de igual clase D. Jacobo Gonzalez Arnao.

—Declarando cesante á D. Agustin Camiña, inspector de ferro-carriles y nombrando en su lugar al coronel don Joaquin Sanchez Gomez.

—Admitiendo la dimision de consejero de Agricultura, Industria y Comercio á D. Diego Fernandez Vallejo, marqués de Vallejo.

—Con motivo del fallecimiento de S. M. el emperador de todas las Rusias Alejandro II, S. M. el Rey ha tenido á bien disponer que la corte vista de luto durante veinticuatro dias, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy.

—El Consejo de ministros verificado anoche no tuvo ninguna importancia. Concretóse á comunicarse sus impresiones los ministros sobre el estado de los asuntos públicos con relacion á sus departamentos.

—Anoche se comentaba mucho en los círculos políticos la larga conferencia que celebró con S. M. el Rey, en el día de ayer, el Sr. Posada Herrera.

—No es cierto que el Sr. Castelar reuna á sus amigos con fines electorales el Viérnes próximo.

—Pasan de 500 las personas que han dejado ayer tarjetas en la legacion de Rusia en esta corte. Entre ellas figuraban las de los hombres mas importantes de la situacion y las de la que presidía el Sr. Canovas del Castillo.

—El Miércoles á las dos de la tarde se reunió en casa del Sr. Moyano la junta directiva del partido moderado histórico para tratar de asuntos de interés para el mismo.

—Ha sido nombrado alcalde de Córdoba D. Juan Rodriguez Sanchez.

—El gobernador civil de Barcelona ha suspendido de su cargo á 29 concejales nombrando á los que habian de sustituirles.

San Petersburgo, 14.—El nuevo czar Alejandro III con motivo de la inauguracion de su reinado ha dirigido un manifiesto al pueblo ruso.

Subimos, dice, al trono de Rusia Polonia y Finlandia cuyos estados son inseparables.

Todos nuestros esfuerzos tenderán al bien estar de nuestros súbditos.

Renovamos el juramento de permanecer fieles al testamento de nuestros mayores y de consagrar nuestra vida á la prosperidad, al poderío y á la gloria de Rusia.

A la una de esta tarde todos los altos dignatarios del imperio han prestado juramento de fidelidad al nuevo soberano.

San Petersburgo, 14.—El presunto autor del asesinato del czar Alejandro es un estudiante de la escuela de minas llamado Bousakoff, de 21 años de edad, afiliado, segun se cree, al nihilismo.

El número de personas heridas por las bombas arrojadas al coche imperial, es mayor del que se anunció en un principio.

Varias de las personas heridas han fallecido hoy.

Viena 14.—Los grandes duques rusos que se hallaban en Roma y Niza han salido para San Petersburgo.

El príncipe de Bulgaria ha marchado tambien á aquella capital.

Paris 14.—Senado.—El presidente pronuncia un breve discurso espresando la indignacion de que se siente poseido con motivo del horroroso crimen de que fué víctima el czar de Rusia, uno de los mayores reformadores del siglo presente; dice que dió la libertad á millones de siervos. Añade que cree interpretar con sus palabras los sentimientos, no solo de la Cámara, sino del país entero. (Grandes aplausos.)

El Sr. Audiffret Pasquier dice que Francia no olvidará nunca los servicios que le prestó el emperador Alejandro II.

El Senado acuerda levantar la sesion en señal de luto.

Próximo mes de Abril, una línea regular bimensual de vapores de gran porte y marcha entre Marsella y New-York con escala en Cádiz.

Las salidas fijas de Cádiz directamente para New-York, serán los días 2 y 18 de cada mes.

La primera tendrá lugar el 18 de Abril.

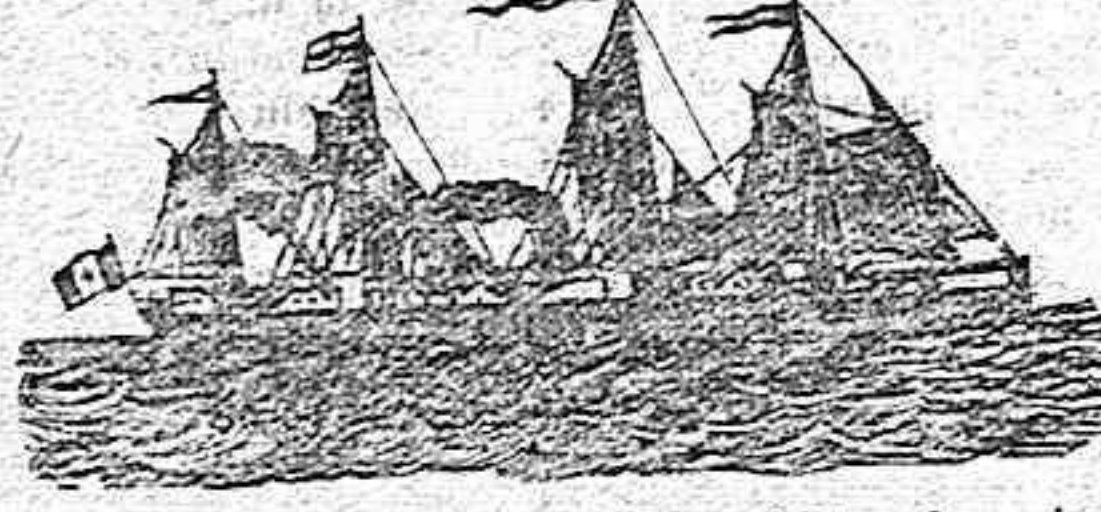
Los vapores que la Compañía dedica a esta línea a mas de una gran marcha, pues harán el trayecto en 13 días, reúnen toda clase de comodidades para los señores pasajeros que serán tratados con todo esmero.

NOTA.—A su regreso de New-York para Marsella tocarán en Gibraltar.

Para mas informes de fletes y pasajes dirigirse al agente de la Compañía en Cádiz. Balaarte 5.

(150) Antonio Sierra.

Sociedad G. B. Labarello y Compañía.



Servicio postal entre Génova, Cádiz, Canarias y Rio de la Plata.

Viage rápido en 18 días.

Salidas fijas el día 7 de cada mes.

El vapor-correo italiano de primer clase NORD AMERICA.

cap. B. Bollero, saldrá el 7 de Abril para Montevideo y Buenos Aires.

Admite carga y pasajeros.

Mas informes del agente de la Sociedad. Amargura, n.º 24.

(146) D. Luis Otero.

Compañía hispano-inglesa de vapores

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES Y AMBERDS, con escala en Lisboa.

El vapor español JOVELLANOS, saldrá el Domingo 20 de Marzo a las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, Murgui, n.º 35.

José Taban Gomez

Nota.—Este buque admite carga a flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia.

Vapores correos de la Sociedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AMERICA, su capitán D. Cici Carbonell, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas, el Jueves 17 de Marzo a LAS SIETE DE LA MAÑANA.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle de la Aduana, número 16.

Sres. Horacio Alcon y Comp.º

Compañía anglo-hispana de vapores a hélice entre Cádiz y Londres.

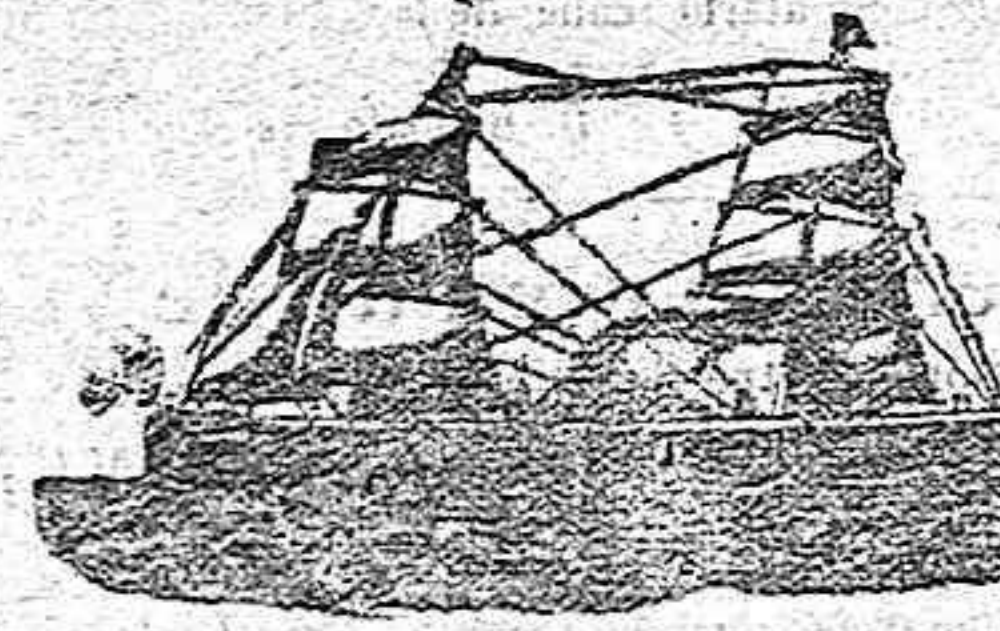
PARA LONDRES, con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor inglés CAULZ, capitán Dummond, saldrá de este puerto el Jueves 17 de Marzo.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, plaza de Mina, 15.

(152) J. del Cuervo en liquidacion.



Primera y única línea acreditada de vapores españoles por el CANAL DE SUBZ, de Olano Larranaga y Comp.º

PARA MANILA con escala en Singapore.

El vapor español Victoria,

Saldrá de este puerto el día 25 del actual y de Barcelona el 26.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, para mas informes, plaza de las Cuatro Torres, núm 5.

(142) D. Manuel A. de Anusátegui.

Vapores-correos del Marqués de Campo.

PRIMERA Y ÚNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS entre Liverpool, la Peínsula y Manila por el Canal de Suez.

VIAGES REDONDOS EN DIAS FIJOS DESDE EL PUERTO DE LIVERPOOL A LOS DE LA

Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor ESPAÑA

saldrá de este puerto el 22 del presente Marzo, para los de Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Consignatario, (131) SRA. VIUDA DE RECUR, Aduana, 17.

Vapores Correos Transatlánticos de A. Lopez y C.º

Nuevo servicio para el año 1880.

Para Puerto Rico y la Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se espandan tambien billetes directos de Cádiz.

PARA MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, con trasbordo en Puerto-Rico a otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.

Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad ademas de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblage especial, á precios convencionales.

Para mas informes y precios acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz, A. Lopez y Compañía. (Isabel la Católica) 3.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Maravilloso secreto árabe esclusivo del Dr. Morales

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Cádiz, farmacia de Martínez Morales, San Francisco, 25.

DR. MORALES, Carretas, 39, pral., Madrid.

Relojes de bolsillo desde 70 reales hasta 10,000.

Surtido así lo hay únicamente en la

GRAN JOYERIA Y RELOJERIA INGLESA,

Plaza de San Antonio, n.º 7.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Frances.

CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL

Exijase el sello del Gobierno Frances.

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Vapores de Segovia, Cuadra y C.º

PARA ALGECIBAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Ceuta y Marsella.

El vapor español LAFFITE, su capitán Don José Escudero, saldrá el Viernes 18 de Marzo á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.—Precio de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida: Rvn. 40 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo, Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.

El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.

Consignatario, calle Aduana, núm. 16, Sres D. Horacio Alcon y C.º

ANUNCIOS.

Libros Piadosos.

Espíritu y Pensamientos Religiosos, del Reverendo Padre Faber, traducido fielmente, un grueso tomo 18 reales.

La Preciosa Sangre, por el mismo autor, idem.

El Criador y la Criatura, id. id. id. Iman de la gracia y despertador cuaresmal, piadosas meditaciones para cada día de la cuaresma, un tomo triplete 10 reales.

La dolorosa Pasión de N. S. Jesucristo, por Sor Ana C. Enmerich, un tomo pasta 20 rs.

El Símbolo de la Fé, por el V. P. J. L. de Granada, 3 tomos 4.º pasta 45 reales.

El Hombre Feliz, ó arte de vivir contento, por el Padre Almeida, con notas, un tomo pasta 14 rs.

Explicacion mística de las ceremonias de Semana Santa, por el P. Vidal, 2 reales.

Corona de las Siete alegrias y el Via-Crucis, un tomito 1 real.

El Cura en el Púlpito, obra original por el Padre Planas, 2.º edicion, 3 tomos pasta 60 rs.

La Vida de Jesús, por el Padre Gual, tomos 4.º pasta 60 rs.

Libreria de Morillas.

San Francisco, 36.

La antigua casa de Tadin, en la ciudad de San Fernando.

conocida hoy por la razón social *Fernanas de Tadin*, realiza ya sea en trespaso, ya en lotes, ó de otra manera, hasta en por menor, los herrajes, mercaderías, cristales, pinturas y los mil y mil objetos útiles para contratistas de la Marina, propietarios y administradores de fincas, solo porque la señora dueña no quiere seguir en el comercio.

En su escritorio, calle de la Constitución, núm. 148, podrán enterarse las personas que gusten, donde estará de manifiesto el recuento que se hace, con el verdadero precio de fabrica y el que se le pone para hacerlo efectivo.

(151)-10

Vinos de Jerez

de superiores calidades a precios económicos, en cajas de doce botellas y en barriles de varios tamaños.

Especialidad en Amontillado fino, á 130 rs. la caja y en Moscatel de 1830, á 320 rs. vn. la docena de botellas.

Los pedidos á don Aurelio Antonio Arana, plaza de la Constitución, número 16, Cadiz. (157)-29

Realización.

Con una rebaja considerable en los precios se realizan todos los géneros existentes en la antigua y acreditada platería y joyería de don José Ferrer, sita en la calle Ancha, núm. 21, por cesar definitivamente en dicho comercio.

(95)

AGUA FIGARO.

La mejor tintura para abelios y barba.

La mas fácil de emplear, sin lavado.

1.ª Bd. Bonne Nouvelle, PARIS.

MADRID, Saavedra, Sordo, 31.

CADIZ, J. Rey, Rosario, 10; A. Alvarez, Colomela, 33.

En Cadiz, D. José Calatrigo, Torre 29.

ACEITE FOSFORADO TITULADO PARA FRICCIONES SOBRE EL PECHO

JARABE del Doctor REINVILLIER

(LAUREADO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA) (CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR)

AL FOSFATO de CAL GELATINOSO

El fosfato de cal es la sustancia mineral mas abundante en el organismo. El fósforo existe en considerable proporción en el sistema nervioso y cada vez que su cantidad normal disminuye, resulta una grave afección orgánica.

Las numerosas curas obtenidas, desde algunos años, con el Jarabe y el Aceite del Doctor Reinvillier, han colocado á ambos entre los específicos mas eficaces contra la Tisis pulmonar, la Bronquitis crónica, la Anemia, el Raquitismo, la Debilidad orgánica, las Enfermedades de los huesos. El Jarabe del Doctor Reinvillier, dado diariamente a los niños, facilita su desarrollo. Con su uso mejora la leche á las nodrizas, y se evitan la carie y la caída de los dientes, que siempre siguen al embarazo.

Dep.º: Farm. Virengue, 8, pl. de la Esclapine, PARIS.

MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa Sordo, 31.

El gran número de curas obtenidas con el Jarabe y el aceite del Doctor Reinvillier han promovido muchas imitaciones.—Deben rechazarse, como falsificados todos los productos que no lleven el rótulo y marca de fabrica de la farmacia Virengue y LA FIRMA DEL DOCTOR REINVILLIER, en tinta colorada.

En Cádiz, D. José Calatrigo, Torre, 29.

POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI

con QUENA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nervos, Palidez y regulariza la Circulación de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.—PRECIO: 24 REALES.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD, Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy, en la que toma parte el célebre chino Ling Look. La comedia en tres actos, *Dar en el blanco*.—Prodigios del chino Ling Look.—La comedia en un acto, *Comedia casera*.—A las 8 y 12.

Entrada principal, 5 rs.—Al cuarto piso, 3 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.